

vecino de Lorca y con domicilio en calle Curtidores, 11-4.ª Urbanización La Viña, en reclamación de la suma de 39.085.217 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de junio del año en curso y hora de las 11 de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 5 de julio y hora de las 12 de su mañana, para la tercera el día 4 de septiembre y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinado al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

6.ª) Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Si por causa mayor o festividad de alguna de los días señalados la subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Rústica. Un trozo de tierra secano nombrado de Medrona, radicante en la diputación de Purias, de este término de cabida dos fanegas, seis celemines, equivalentes a una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiáreas y setenta y seis decímetros marco de ocho mil varas, lindando: por Levante, la vendedora; Poniente, doña Francisca García Sánchez, y Mediodía, don Antonio Sánchez Sánchez y Norte la vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 851, folio 235, finca 16.605, inscripción 3.ª El valor de el derecho de nuda propiedad de una mitad indivisa de la descrita finca, asciende a la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Lorca a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.

Número 4304

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710/93, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás contra José Miguel Cascales López, Pedro Luis Cascales López, Francisco José Salinas Trigueros, Francisco Salinas García y Gertrudis Ruiz Jara sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de julio de 1996, a las 12,00 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las 12,00 horas, y para la celebración de la tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva la presente de notificación en forma para el caso que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

A) Fincas propiedad de don Francisco José Salinas Trigueros y su esposa doña Gertrudis Ruiz Jara (con carácter ganancial).

"Número diecisiete. Vivienda izquierda, según se sube por la escalera, situada en el bloque de viviendas con fachada a la calle de Las Eras, en planta cuarta o piso tercero alto del mismo. Es de tipo F; según el título, tiene una superficie construida de 124 metros, 30 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros, 33 decímetros cuadrados. Según la Cédula de Calificación Definitiva, tiene una superficie construida de 124 metros, 90 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros, 16 decímetros cuadrados. Y se distribuye interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con armario, baño, aseó, lavadero, solana y pasillo. Linda según se entra en ella: frente, con rellano y caja de escalera, y con la vivienda número dieciséis; derecha, con calle de Las Eras; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de doña Dolores Guirao Bernal.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 119 Alcantarilla, folio 90, finca 9.461, inscripción 3.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.815.250 pesetas.

B) De la propiedad de don Francisco Salinas García (privativa).

a) Rústica. Un trozo de tierra, en término de Alcantarilla, pago de Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con veintidós minutos y medio de tanda de quince en quince días. Ocupa una superficie de 20 áreas y 37 centiáreas, equivalentes a 1 tahúlla, 6 ochavas y poco más de 16 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta, con varias dependencias, que ocupa una superficie incluida la del patio de 132 metros cuadrados; y linda: Norte y Este, tierras de doña Carmen Legaz Lacal, regadera por medio en el último punto, o sea el Este; Sur y Poniente, camino vecinal de Nonduermas a La Paloma.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 142, libro 142, folio 157, finca 11.621 y no 11.261 como por error consta en la escritura, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

b) Una cuarta parte de la mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a solar, situado en el término de Alcantarilla, partido de La Rambla de don Juan, de una extensión superficial de 9 hectáreas y linda: Norte, depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de los herederos de don Juan Meseguer Lorente, don José Cascales García, y en parte con camino del Cabezo Verde; Sur, propiedad de la Compañía de Jesús; Este,

con la Estación Depuradora de Aguas de Alcantarilla, y sus depósitos y otros; y al Oeste, con finca propiedad de la Compañía de Jesús.

Inscripción: Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 175, libro 175, folio 81, finca 11.837, inscripción 3.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

c) Dos. Local comercial en planta baja, número uno, con una superficie útil de 61 metros, 58 decímetros cuadrados; tiene su acceso por patio interior en parte frontal de su fachada, teniendo también salida al zaguán por portal II. Linda: derecha entrando, con zaguán del portal II y caja de escalera; izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por fondo; y fondo, Herederos de Mercedes López Martínez y otros.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 163, libro 163, folio 146, finca 17.825, inscripción 4.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.543.500 pesetas.

d) Número uno. Local comercial situado en la planta baja o primera, con accesos independientes desde la calle de su situación, situado en término de Alcantarilla, pago del Ladrillar, calle Queipo de Llano, sin número. Está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie construida de 160 metros, 70 decímetros cuadrados; linda, mirando desde sus puertas de entrada: frente, la calle de su situación, hoy llamada García Lorca; derecha, el portal zaguán, caja de escalera de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basuras, finca de don José Zapata Lorente, separado por paso de dos metros de ancho de la Comunidad de Regantes; izquierda, doña María Tovar Castañeda; y fondo, propiedad de don Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 149, libro 149, folio 171, finca 11.700, inscripción 3.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

e) Local uno letra B. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcantarilla, Pago de las Viñas, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número, con acceso independiente desde la calle a través de su pasillo; está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie de 18 metros cuadrados; da su frente a pasillo de acceso al local letra C, de cinco metros de longitud por dos metros quince centímetros de anchura; linda: Derecha entrando, con el local letra C; izquierda, con calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme; y al fondo, con zaguán y caja de escalera. Este local tiene su acceso desde la calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme a través del pasillo propio del local letra C situado a la entrada del mismo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, tomo 164, libro 164, folio 11, finca 12.931, inscripción 3.^a. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.135.875 pesetas.

C) Fincas propiedad de don José Miguel Cascales López.

1. Una mitad indivisa del piso número cinco: Vivienda (que no es domicilio habitual de su matrimonio) en planta primera sin contar el sótano y planta baja del edificio sito en Murcia, en su calle Jaime I El Conquistador número 2, identificado en la nomenclatura general de la casa con las letras I.A., que ocupa una superficie de 112 metros y 1 decímetro cuadrado, distribuida en varias dependencias y estancias, y linda: derecha entrando, con la vivienda número seis de la general, y calle sin nombre; izquierda, escalera y servicios comunes, vivienda del portero y patio de luces; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, servicios comunes y vivienda número seis de la general.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 17, sección 1.ª, folio 68 vto., finca 1.132, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.087.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de un trozo de tierra, situado en término de Alcantarilla, partido de la Rambla de don Juan, secano, con algunas oliveras; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, y linda: Norte, con depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de herederos de don Juan Meseguer Lorente, don José Cascales García, y en parte camino del Cabezo Verde; Sur, Compañía de Jesús; Este, Estación Depuradora de Aguas de Alcantarilla, y sus depósitos y otros, y Oeste, Compañía de Jesús.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 175, folio 81, finca 11.837, inscripción 5.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.630.500 pesetas.

D) Fincas propiedad de don José Miguel y don Pedro Luis Cascales López:

a) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereales en parte, y en parte con almendros y olivos, sita en término municipal de Alcantarilla, partido o pago nombrado de Montoya, y parajes denominados de Potros y Cabezo Verde, y linda: Norte y Oeste, con tierras de don Pedro Menchón; Sur, camino viejo de Pliego, y Este, con tierras propiedad de doña Emilia Menchón Pérez. Tiene una extensión superficial de 77 áreas, 9 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, y es el resto después de varias segregaciones de la finca que consta inscrita al tomo 66 de Alcantarilla, folio 242 vto. finca 4.067, inscripción 4.ª.

Inscripción. Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 175, sección de Alcantarilla, folio 83, finca 11.839, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

b) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca registral 3.878, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, folio 35, inscripción 3.ª, que se describe a continuación:

Urbana dos. Sótano comercial A, situado en el edificio sito en Murcia, en la calle de Barrionuevo y Plaza de Cetina, señalada con el número 8 en la primera, y 6 en la segunda, con acceso independiente por el zaguán o portal de entrada y una escalera privativa del mismo; se destina a local de negocio, y comprende una superficie útil de 35 metros y 40 decímetros cuadrados, y construida de 38 metros cuadrados; y linda: por todos los puntos cardinales con terreno del subsuelo del inmueble total. Se separa de la finca 439 al folio 175 del libro 12 de la misma sección, inscripción 4.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

c) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca 3.881 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, consta inscrita al folio 44, inscripción 3.ª que se describe a continuación:

Urbana once. Piso segundo de la casa en Murcia, número 8 de la calle Barrionuevo y 6 de la Plaza de Cetina, que comprende la totalidad de la planta segunda de las superiores del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio; se destina a oficinas, distribuido actualmente en seis dependencias, más servicios, y susceptibles de posterior subdivisión; tiene una superficie construida de 263 metros cuadrados, y útil de 232 metros, 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la calle Barrionuevo; Este, fachada recayente a la Plaza de Cetina; Sur, casa de don Isidoro Mínguez Delgado y dos patios de luces del edificio, y Oeste, dichos patios de luces, y casa de don Isidoro Mínguez; interiormente linda además por los cuatro puntos cardinales con el hueco de escalera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

d) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca 3.880 que consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, folios 40 y 41, inscripción 1.ª que se describe a continuación:

Urbana nueve. Piso primero D, de la casa sita en Murcia, en la calle Barrionuevo número 8 y Plaza de Cetina número 6, situada en la planta primera de las superiores, al fondo, según se llega a él desde la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente; se destina a local de negocio, compuesto de una sola habitación más servicios, sitos éstos en el vestíbulo de esta planta; tiene de superficie dichos servicios 1 metro, 47 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra D; tiene una superficie construida dicho local de 56 metros, 80 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros y 93 decímetros cuadrados; y linda: Sur y Oeste, con casa de don Isidoro Mínguez Delgado, y por el Sur, además con vestíbulo o rellano de la escalera, vestíbulo de esta planta y servicios anejos a estos departamentos; y Norte, fachada del edificio recayente a la calle Barrionuevo. Se separa de la finca 439. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

e) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de

la finca registral 3.879 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, folios 37 y 38, que se describe a continuación:

Urbana ocho. Piso primero C, situado en la planta primera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso independiente el edificio, casa número 8 de la calle Barrionuevo, y 6 de la Plaza de Cetina, de esta ciudad, compuesta de una sola habitación más servicios, sitos en el vestíbulo de la planta; con superficie éstos de 1 metro, 18 decímetros cuadrados, distinguidos por la letra C, comprende una superficie construida el local de 59 metros y 3 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros y 78 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vestíbulo de acceso desde el hueco de la escalera, y en parte el departamento número 7 o piso B de la misma planta; Este, fachada del inmueble recayente a la Plaza de Cetina, y en pequeña parte el citado departamento número siete; y Sur-Poniente, dicha casa de don Isidoro Mínguez Delgado. Se separa de la finca 439. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

f) De cada uno de dichos hermanos:

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca registral 14.677 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, folios 192 y 193, que se describe a continuación:

Urbana número uno. Local comercial en planta baja, sito en Murcia, calle Jaime I El Conquistador número 2, con una extensión total de 410 metros, 22 decímetros cuadrados, de la cual 2 metros y 1 decímetro cuadrado están en sótano por debajo de otras dependencias del inmueble, y linda: por la derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, entrada del edificio para las viviendas y dependencias destinadas a escalera y ascensores, y doña Cristina Chico de Guzmán; fondo, Ayuntamiento de Murcia; y frente, calle de Jaime I El Conquistador. Procede del libro 17 de la Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número Cuatro, folio 59, finca 1.129 y se traslada a este folio de la sección 2.ª del Registro de la Propiedad número Uno a cuya demarcación corresponde al amparo de la O.M. de 24 de octubre de 1970. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

En Murcia, a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 4305

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA Sección Cuarta

E D I C T O

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Región Cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección y al número 472/95 se sigue rollo de apelación civil en el que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva presenta el siguiente tenor literal:

Sentencia n.º 54

Ilmos. Sres. don Antonio Salas Carceller, Presidente. Don Juan Antonio Jover Coy y doña M.ª Carmen Martínez Molina, Magistrados. En la ciudad de Murcia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, en grado de apelación, por los presentes autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y seguidos ante el mismo con el n.º 1.088/94 —rollo 472/95—, en los que figura como demandante la entidad Vigas Alemán, S.A., domiciliada en Murcia, Cobatillas, representada por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes Nicolás y defendida por el Letrado Sr. Vives Cano, y como demandados el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por el Procurador Sr. Lozano Campoy y defendido por el Letrado Sr. Hellín Pérez, la entidad Austral Ingeniería, S.A., domiciliada en Madrid, Avenida de la Hispanidad, 3, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez y defendida por el Letrado Sr. García-Saavedra, y la entidad Aroza Construcciones, S.L., domiciliada en Murcia, calle Floridablanca, 66, 1.º A, versando sobre reclamación de cantidad; los cuales penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandada Austral Ingeniería, S.A., contra la sentencia de fecha 8 de mayo de 1995, dictada por el referido Juzgado, siendo ponente el Ilmo. Sr. don Antonio Salas Carceller, que expresa el parecer de la Sala.

En nombre de S.M. el Rey:

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Austral Ingeniería, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia en juicio de cognición n.º 1.088/94, de que dimana el presente rollo, la que es de fecha 8 de mayo de 1995, debemos confirmar y confirmamos la misma y condenamos a la parte recurrente al pago de las costas de esta alzada.

Devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia con certificación de la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio al rollo de Sala y contra la que no cabe ulterior recurso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para la notificación en legal forma de dicha sentencia a Aroza Construcciones, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Floridablanca, 66, 1.º A, expido el presente por duplicado que será expuesto en el tablón de anuncios de esta Sección y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 12 de febrero de 1996.—El Secretario, José Antonio López Rivera.